

STAFF DE ASESORES DICTAMINANTES VINCULANTES

Ref.: MEI N° 3678-246-2025 – SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATOS (CONSULTORÍA).-

Dictamen N° 334/2026.-

Asunción, 18 de Marzo de 2026.-

A la Dirección de Asesoría Jurídica

Con relación al expediente de referencia relativo al cambio de administrador del Contrato N° 33 relativo al llamado LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL LMCN N° 10/2025 “CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE CARRERA DEL SENAVE Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL” – ID N° 464.547, se manifiesta cuanto sigue:

Por Nota de fecha 12 de diciembre de 2025, la Dirección de Gestión de Personas solicita la designación de nuevo administrador de Contratos en la Licitación Menor Cuantía referida párrafo antes, teniendo en cuenta lo dispuesto por Resolución N° 143/25.-

Según Dictamen Técnico, elaborada por la Lic. Laura Rodríguez de fecha 30 de enero de 2026, la misma recomienda el cambio de administrador, en razón de que la misma ha sido designada a cumplir otras funciones dentro de la estructura del SENAVE, conforme se desprende de la Resolución N° 627 de fecha 28/11/2025.-

Análisis y normativa

Al respecto, la **Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”**, dispone en su **Artículo 67°.-** “Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la Máxima Autoridad”.-

También, el **Decreto N° 9823/23 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”**, establece en su **Artículo 79°.-** “Designación del administrador de contrato. Para cada contrato suscrito, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato”.-

Conclusión

Por todo lo expuesto, en base a los argumentos legales mencionados, es parecer de esta Asesoría Jurídica que corresponde **APROBAR** la solicitud de cambio del administrador del Contrato N° 33 relativo al llamado LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL LMCN N° 10/2025 “CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE CARRERA DEL SENAVE Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL” – ID N° 464.547, y en consecuencia, que la Máxima Autoridad de la institución emita una resolución **AUTORIZANDO** el cambio del administrador de dicho contrato, de conformidad a lo manifestado por el Departamento de Servicios Generales y a las disposiciones legales vigentes.-

Atentamente.-


Abg. Ulises Torres Cabral
Asesor Jurídico Dictaminante
SENAVE


Secretario General



DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Providencia DAJ N° 384 /2026.-

Asunción, 18 de Marzo de 2026.-

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Se remite el expediente y se adjunta el dictamen jurídico que cuenta con el parecer favorable de esta Dirección, a los efectos de que la máxima autoridad institucional en ejercicio de sus atribuciones, emita el acto administrativo pertinente, través de la Secretaría General.

Atentamente.



Abg. María Florencia Chávez Meza, Directora
Dirección de Asesoría Jurídica

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Providencia DGAJ N° 384 /2026.-

Asunción, 18 de Marzo de 2026.-

A LA SECRETARIA GENERAL

Se remite el expediente con **17 fs.**, al cual se adjunta el **Dictamen Jurídico N° 334 /2026** de la Dirección de Asesoría Jurídica, con el parecer favorable de esta Dirección General, a los efectos de que la máxima autoridad institucional en ejercicio de sus atribuciones emita la resolución respectiva.

Atentamente.



Abg. Juan Fernando Lebrón González,
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Abg. Daniel Suballero
Secretario General

(SENAVE)
SECRETARIA GENERAL
Fecha: 19-03-26 Hora: 11:59
Recibido: Lorena Cabrea
Folio del: 2

